



Mendoza de del 20\_\_

**REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE EVENTOS DE DEPORTE AVENTURA Y ALTO RIESGO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE LEY 6457 Y DECRETO 576/98**

SEÑOR

SUBSECRETARIO DE DEPORTES

PROFESOR FEDERICO CHIAPETTA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref. Solicitud de autorización de Deporte Aventura y Alto Riesgo en la Provincia de Mendoza.

El que suscribe ..... DNI: ..... CUIL: .....

Domicilio:.....Localidad.....Departamento.....

C. Postal: ..... Email..... Teléfono.....

Se dirige a usted a fin de solicitar autorización para la realización de la..... del Deporte denominado..... Fecha: .....

1-Deberá el Organizador presentar la solicitud de autorización al Subsecretario de Deportes con un plazo de antelación no menor a 30 días de la fecha del evento.-

2- Pólizas de seguros de accidentes personales, de responsabilidad Civil y constancia de pago de las mismas.

3-Autorización o factibilidad otorgada por la Municipalidad pertinente y en caso de corresponder de la Dirección Provincial de Vialidad, de Recursos Naturales y o de la Policía de Mendoza.

4-Instrumento que acredite la contratación del servicio de 2 ambulancias, una con médico a bordo y servicio cardiológico completo la que deberá estar in situ a lo largo de toda la competencia (Ver detalles en anexo) y otra ambulancia de traslado.

5-Descripción de las medidas de seguridad e higiene contempladas tanto para participantes como para espectadores.

6- El Evento deberá contar con un Director Técnico Especializado en la competencia a desarrollarse, inscripto en el registro Provincial de Entrenadores, Técnicos, Instructores Deportivos y Profesores. Art. 74 Ley 6.457

**CARACTERISTICAS QUE DEBE CUMPLIR LA AMBULANCIA:**

Camilla retráctil articulada; Camilla rígida pediátrica y de adulto; Férulas de extricación (Inflables o rígidas); chaleco de extricación (opcional); Collares cervicales; Cardiodesfibrilador; Respirador/ciclador; Electrocardiógrafo; Tubo de oxígeno y máscaras para adultos y niños; Laringoscopio con 3 o más valvas; Ambú adulto y pediátrico; Pinza para cuerpos extraños en vía aérea (Mc. Gill); Tubos endotraqueales de diferentes medidas; Cánulas de mayo; Botiquín con medicación (adrenalina, atropinasol, glucosada hipertónica; anticonvulsionantes; analgésicos; NTG, corticoides etc.); Maletín de atención; Soluciones parenterales; Caja de curación; Antisépticos; Guantes descartables; Recurso Humano: Médico y chofer (preferentemente enfermero) Si el chofer no es enfermero se sugiere la presencia de uno.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de la firma

\_\_\_\_\_  
Número de Documento